

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1173.-

DALCAHUE, 24 de Junio del 2016.-

VISTOS: El Decreto alcaldicio, donde aprueba Convenio JUNJI de fecha 24.06.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE , RUT.:N°** la cantidad de \$ 7.300.000 (Siete Millones Trescientos Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta De la Cuenta 24.01.009 Educación Prebasica –Personas Juridicas..

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2016.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa**